



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales



DOM: 160
GSB/nsp
08-11-2021

REF: Devuelve recursos que señala.
LITUECHE, 08 de noviembre de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

DECRETO N° 0 0 1 2 7 5

CONSIDERANDO:

- Que, el día 15-10-2021 el Sr. Carlos Carvajal Araya, en Representación de la Empresa “Inversiones MABA SPA”, solicita de forma presencial en la DOM los siguientes Certificados; de Numero, No Afectación a Utilidad Pública, Ruralidad e Informaciones Previas.
- La Orden de Ingresos N°078218 con fecha 15-10-2021, por un monto de \$6.577 (valor total por los 4 certificados).
- El día 19-10-2021 al momento de realizar los Certificados, se procede a revisar los documentos, en los cuales se observa que la propiedad corresponde a la Comuna de La Estrella. De acuerdo a lo anterior se informa la situación al requirente por medio de llamada telefónica, solicitando los datos para proceder con la devolución de fondos correspondiente.
- El correo electrónico de fecha 04-11-2021 en el cual la solicitante indica los datos de la empresa para efectuar devolución correspondiente.

VISTOS:

- El Decreto 2385, de fecha 20.11.1996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales, el Decreto 847 de fecha 13 de Julio de 2018 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Decreto N°1.145 del 10-09-2020, que nombra la subrogantica de Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombra Alcalde Titular de la Comuna.

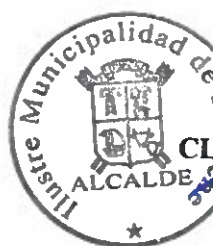
DECRETO:

Devuélvase a la Empresa “Inversiones MABA SPA”, RUT N° 76.788.299-8, la cantidad de \$6.577.- (seis mil quinientos setenta y siete pesos), correspondiente a pago indebido por certificados solicitados erróneamente, dado que la propiedad corresponde a la Comuna de La Estrella.

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2021.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)

CSM/LUS/RPV/ACC/nsp

- Interesado
- Dirección de Administrador y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras

